

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 018
NOVIEMBRE 05 DE 2010**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2011.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No.005 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1º de Agosto de 2005, adelantó procedimiento de invitación pública No. 003 de 2009 para la contratación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada.

*Que como resultado de la Invitación pública No.003 de 2009, la Universidad del Quindío, suscribió con la Empresa **VIPCOL LTDA**, identificada con el Nit 890.002.241-7, el contrato No.25 de 2009 para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada, por un término de 18 meses contados a partir del 1 de junio de 2009.*

Que la Universidad del Quindío debe adelantar en el mes de noviembre proceso Electoral para la elección de los miembros del Consejo Superior y en el mes de abril del próximo año debe adelantar proceso electoral para la elección de Rector.

Que el contrato No.25 de 2009, para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada vence el próximo 30 de noviembre de 2010 y de acuerdo al Estatuto de Contratación, la Universidad puede dar apertura a un proceso de invitación pública para contratar el servicio nuevamente o celebrar una adición contractual que no supere el 50% de la cuantía.

Que el proceso de invitación pública para contratar el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada, es un proceso álgido y dispendioso que requiere de una dedicación especial para el cumplimiento efectivo de los principios que rigen la función pública y la actividad contractual, siendo por ello conveniente dada la coyuntura actual, realizar una adición al contrato y una vez transcurran las elecciones de los Miembros del Consejo Superior y la elección del Rector, dar apertura al proceso de invitación pública

Que el Consejo Superior en la sesión del día 05 de noviembre de 2010, aprobó el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza al rector para comprometer recursos de la Vigencia Fiscal 2011”(Empresa VIPCOL LTDA).

Que conforme a lo anterior,

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 018
NOVIEMBRE 05 DE 2010**

ACUERDA

PRIMERO: AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2011, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$185.029.878) MCTE** mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin celebrar al contrato No.25 de 2009 con la Empresa **VIPCOL LTDA**, identificada con el Nit 890.002.241-7, para la prestación del Servicio especializado de vigilancia y seguridad privada del 1° de enero al 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. El presente Acuerdo, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente (e)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

*Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico*

FBR/Liliam

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 018
NOVIEMBRE 05 DE 2010